



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 088-2018-ANA-AAA.M-ALA.UTC.

Bagua Grande, Diciembre 31 del 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 205329-2018, organizado por el señor Aines Díaz Peralta, Presidente del Comité de Usuarios del canal Bautista Quebrada El Pintor, quien está solicitando la Extinción de derecho de uso de agua con fines Productivos (Agrícolas), otorgado mediante PERMISO a favor de los Usuarios del Canal de Derivación Bautista, ubicado en el Sector Huinguillo del Caserío Morropon, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, dispone que la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones, entre otras, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional.

Que, del acotado dispositivo legal, en su artículo 70° establece que "Los derechos de uso de agua previstos en la Ley de Recursos Hídricos, se extinguen por los siguientes supuestos: Renuncia del titular, nulidad del acto administrativo que lo otorgó, caducidad, revocación y resolución judicial consentida o ejecutoriada que disponga la extinción del derecho. La declaratoria de extinción de los derechos de uso de agua determinan reversión al dominio del estado de los volúmenes otorgados".

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, en el artículo 102° numeral 102.1; así como en el artículo 70° numeral 1 de la citada Ley, dispone que una de las causales para la extinción del derecho es por Renuncia del Titular del derecho.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 052-2009-ANA/ALA UTCUBAMBA, de fecha 10 de marzo del 2009, la Administración Local de Agua Utcubamba, otorgó de la quebrada El Pintor, a favor de los Usuarios del Canal de Derivación (CD) Bautista, de la Comisión de Regantes El Pintor, para el riego de un área total de 48,50 ha, cuyos beneficiarios son 19 usuarios con 21 predios, ubicado en el Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas.

Que, con el expediente administrativo del visto, el actual Presidente del Comité de Usuarios del canal Bautista Quebrada El Pintor, solicita la extinción del Permiso de Uso de Agua, otorgado con la resolución que se indica en el párrafo anterior, a favor de los Usuarios del Canal de Derivación (CD) Bautista, de la Comisión de Regantes El Pintor, por el causal de renuncia del titular, al estar incluidos los usuarios del Bloque de Riego Canal Bautista en la Resolución Directoral N° 815-2018-ANA-AAA.M, la que otorga en vía de Formalización la Licencia de Uso de Agua a favor de la Comisión de Usuarios Subsector Hidráulico El Pintor.

Que, con el Informe Técnico N° 088-2018-ANA-AAA.M-ALA.UTC-AT/SCC, de fecha 04 de Diciembre del 2018, concluye que es procedente Extinguir la Resolución Administrativa N°



052-2009-ANA/ALA UTCUBAMBA, por la causal de Renuncia de titular, establecida en el artículo 102° numeral 1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, y así mismo como lo dispone el artículo 70° numeral 1 de la citada Ley.

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Extinguir el Permiso de Uso de Agua con fines Agrícolas captados de la quebrada El Pintor, a favor de los Usuarios del Canal de Derivación (CD) Bautista, de la Comisión de Regantes El Pintor, otorgado con la Resolución Administrativa N° 052-2009-ANA/ALA UTCUBAMBA, ubicado en el Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Segundo.- Depurar del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Utcubamba, el derecho otorgado mediante la modalidad de Permiso y a través de la Resolución Administrativa N° 052-2009-ANA/ALA UTCUBAMBA, de fecha 10 de Marzo del 2009.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del canal Bautista Quebrada El Pintor, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Utcubamba Clase B y a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE UTCUBAMBA

Ing. RICARDO PAREDES RIOJA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

